

**ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA**

Expediente n.º 2022 / 0066145

Tramita(398959)

1 Objeto del contrato:

El presente contrato tiene por objeto “**La ejecución de las obras de adecuación del solar A-15 como estacionamiento provisional de vehículos; sito en la confluencia del Camino de Báboles con el Camino del Pollero en el Distrito de Miralbueno (Zaragoza)**”, de forma que la parcela quede saneada y limpia de maleza a la vez que pueda ser utilizado de manera provisional como estacionamiento público, manteniendo condiciones adecuadas de accesibilidad y uso, que además quedará mejorado con instalación de riego y plantación de árboles, compatibles con su uso final como **Equipamiento Deportivo ED(PU) 83.06**.

2 Tipo de contrato: OBRA

3 Valor Estimado y Órgano de Contratación :

- El presente contrato tiene un valor estimado de **39.999,99 € (IVA excluido)**
- El órgano de contratación competente es **COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4 Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

En Zaragoza, al igual que ocurre en la gran mayoría de ciudades europeas contemporáneas de tamaño medio-grande, el aparcamiento se ha convertido en uno de los grandes problemas a resolver para la sociedad en general, no solo para los conductores de vehículos privados sino porque genera un importante impacto sobre el sistema de transporte, los ciudadanos y el espacio público.

Por otro lado dentro del término municipal de Zaragoza, existen algunas parcelas, de propiedad municipal, destinadas en el ordenamiento urbano a zonas verdes o equipamientos, que por diversas razones no han sido desarrolladas. Y esto provoca que en ellas proliferen el crecimiento de plantas silvestres de manera descontrolada, e incluso la aparición de residuos o basura, que no puede más que atraer la proliferación de diversos animales no deseables. Siendo empleadas en algunos casos como estacionamiento en precario, lo que provoca peligro por el acceso de los vehículos a través de la acera, sin señalizar, y deterioro tanto de la acera, como de la parcela y suciedad en las calzadas de las calles de acceso.

En el caso de la parcela sita en la confluencia de la calle Cuarta Avenida calificada como Equipamiento Deportivo ED(PU) 83.06.

Se ha redactado una memoria valorada que recoge las obras de pequeña entidad necesarias para adecuar la parcela a un uso provisional como estacionamiento y la instalación de árboles dotados de red de riego, atendiendo a la clasificación urbanística como zona verde.

Por todo ello consideramos que la ejecución de las obras necesarias de adecuación de la parcela son **necesarias**, a la vez que **oportuno** destinar el gasto ya previsto en la partida presupuestaria 2022 – MOV - 1341 - 61900, y por lo tanto **conveniente** la contratación del presente, mediante un **contrato menor de obras por procedimiento abierto**.

5 Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (*apartado correspondiente de la instrucción cuarta*):

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY10TU2NDM5NJE3NzcwNzEwODAz

NOMBRE DOC.	03_Memoria descriptiva_A_15			PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	04/08/2022	9571642	
SANTIAGO RUBIO RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	08/08/2022	9571642	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	17/08/2022	9571642	

Este contrato se tramita para dar cobertura a la necesidad de ejecución de las obras objeto del contrato, que por su reducida entidad tienen un plazo de ejecución menor de un año, así como un importe de valor estimado menor de 40.000 euros

Expresamente éste Órgano de Contratación considera que las obras en la parcela son las necesarias a ejecutar, para obtener el fin perseguido, sin necesidad de alterar el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales económicos legales de los contratos menores.

- 6 Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No se da el caso

- 7 En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 2. B de la Instrucción tercera).

No se da el caso

- 8 Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

No se da el caso

- 9 Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a día de la fecha de firma electrónica.

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Firma Electrónica

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY10TU2NDM5NJE3NzcwNzEwODAz

NOMBRE DOC.	03_Memoria descriptiva_A_15			PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	04/08/2022	9571642	
SANTIAGO RUBIO RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	08/08/2022	9571642	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	17/08/2022	9571642	